



centroculturaluniversitario

CONC-010-CUCEA/CCU-2020

*“Primera etapa de construcción de la calzada peatonal de
Cineteca al Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural
Universitario de la Universidad de Guadalajara”*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: CINCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
Concurso: CONC-010-CUCEA/CCU-2020
Nombre: "Primera etapa de construcción de la calzada peatonal de Cineteca al Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la Empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
3. Carta firmada por su representante legal en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia del Registro Federal de Contribuyentes
7. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
8. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
9. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
10. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
11. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 17 de marzo de 2020, a las 14:00 horas.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

"Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara"

Zapopan, Jalisco 13 de marzo de 2020.


Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES URANDY, S.A. DE C.V.
Concurso: CONC-010-CUCEA/CCU-2020
Nombre: "Primera etapa de construcción de la calzada peatonal de Cineteca al Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la Empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
3. Carta firmada por su representante legal en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia del Registro Federal de Contribuyentes
7. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
8. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
9. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
10. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
11. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 17 de marzo de 2020, a las 14:00 horas.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

"Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara"

Zapopan, Jalisco 13 de marzo de 2020.

Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
Concurso: CONC-010-CUCEA/CCU-2020
Nombre: "Primera etapa de construcción de la calzada peatonal de Cineteca al Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la Empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
3. Carta firmada por su representante legal en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia del Registro Federal de Contribuyentes
7. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
8. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
9. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
10. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
11. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 17 de marzo de 2020, a las 14:00 horas.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

"Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara"

Zapopan, Jalisco 13 de marzo de 2020.


Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: FELAL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
Concurso: CONC-010-CUCEA/CCU-2020
Nombre: "Primera etapa de construcción de la calzada peatonal de Cineteca al Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la Empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
3. Carta firmada por su representante legal en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia del Registro Federal de Contribuyentes
7. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
8. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
9. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
10. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
11. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 17 de marzo de 2020, a las 14:00 horas.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

"Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara"

Zapopan, Jalisco 13 de marzo de 2020.


Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: LINDE EDIFICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
Concurso: CONC-010-CUCEA/CCU-2020
Nombre: "Primera etapa de construcción de la calzada peatonal de Cineteca al Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la Empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
3. Carta firmada por su representante legal en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia del Registro Federal de Contribuyentes
7. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
8. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
9. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
10. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
11. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 17 de marzo de 2020, a las 14:00 horas.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

"Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara"

Zapopan, Jalisco 13 de marzo de 2020.



Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: NOVAR INGENIEROS, S.A. DE C.V.
Concurso: CONC-010-CUCEA/CCU-2020
Nombre: "Primera etapa de construcción de la calzada peatonal de Cineteca al Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la Empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
3. Carta firmada por su representante legal en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia del Registro Federal de Contribuyentes
7. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
8. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
9. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
10. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
11. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 17 de marzo de 2020, a las 14:00 horas.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

"Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara"

Zapopan, Jalisco 13 de marzo de 2020.


Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

DICTAMEN TÉCNICO

Zapopan, Jalisco 24 de marzo de 2020

CONCURSO: CONC-010-CUCEA/CCU-2020

NOMBRE: "Primera etapa de construcción de la calzada peatonal de Cineteca al Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

1.- Relación de las propuestas declaradas solventes, porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

No.	EMPRESA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$3,994,998.44
2	NOVAR INGENIEROS, S.A. DE C.V.	\$4,005,930.82
3	LINDE EDIFICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$4,250,217.51
4	FELAL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$4,567,099.65

2.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de conformidad con el Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara y con lo establecido en las bases del concurso entregadas a los participantes, para hacer la evaluación de las propuestas, verificó:

- Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases del concurso y sus anexos, la falta de alguno de ellos o el hecho de que algún rubro en lo individual este incompleto, será motivo para desechar la propuesta.
- En el aspecto técnico que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado y que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar, así que se hayan considerado para el análisis los rendimientos, insumos y maquinaria y equipo de construcción de éstos considerados como nuevos y acorde con las



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente sean los requeridos por el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

- c) En el aspecto económico, que se hayan considerado para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, los salarios y precios vigentes de los materiales y demás insumos en la zona o región de que se trate, que el cargo por maquinaria y equipo de construcción se haya determinado con base en el precio y rendimiento de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente; que el monto del costo indirecto incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo, demás cargos de naturaleza análoga y que en el costo por financiamiento se haya considerado la repercusión de los anticipos.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, emite el presente dictamen que sirve como fundamento para el fallo, en el que hace constar el análisis de las proposiciones admitidas, y se menciona las proposiciones desechadas.

Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso se utilizaron mecanismos de puntos o porcentajes.

3.- La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, sugiere que la adjudicación del contrato de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado, corresponda a: **EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.** por un importe total de **\$3,994,998.44 (Tres millones novecientos noventa y cuatro mil novecientos noventa y ocho Pesos 44/100 M.N.), I.V.A. Incluido**, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la proposición técnica y económica solvente, cuyo precio es el más bajo.

4.-Propuestas desechadas:

NOMBRE DE LA EMPRESA: **CINCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.**

MOTIVOS:

En documento 13 Análisis de precios unitarios.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

En el concepto 3 no considera las pruebas de control de calidad y granulometria por lo que el precio unitario está incompleto.

En el concepto 5 no considera el abono solicitado por lo que el precio unitario está incompleto.

En el concepto 20 no considera las pruebas de control de calidad por lo que el precio unitario está incompleto.

En el concepto 21 no considera la arena de rio cernida para el porea por lo que el precio unitario está incompleto.

En el concepto 23 se solicita membrana de 4.00 mm de espesor y considera de 3.5 mm de espesor, por lo que modifica las especificaciones y el precio unitario está mal integrado.

Por estos motivos se rechaza esta propuesta con fundamento en el artículo 33 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara y de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas 13 y 14 incisos a) y h), de las bases, debido que incumple con lo mencionado anteriormente.

NOMBRE DE LA EMPRESA: EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES URANDY, S.A. DE C.V.

MOTIVOS:

En documento 13 Análisis de precios unitarios:

En el concepto 3 no considera las pruebas de control de calidad y granulometria por lo que el precio unitario está incompleto.

En el concepto 6 no desglosa los materiales necesarios y tampoco considera las pruebas solicitadas por lo que presenta precio unitario incompleto.

En el concepto 7 no desglosa los materiales necesarios y tampoco considera las pruebas solicitadas por lo que presenta precio unitario incompleto.

En el concepto 8 no desglosa los materiales necesarios y tampoco considera las pruebas solicitadas por lo que presenta precio unitario incompleto.

En el concepto 16 no desglosa los materiales necesarios y tampoco considera las pruebas solicitadas por lo que presenta precio unitario incompleto.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

En el concepto 30 no considera codos, coples ni pegamento de pvc por lo que presenta precio unitario incompleto.

En el concepto 35 no considera codos, coples ni pegamento de pvc por lo que presenta precio unitario incompleto.

En el concepto 36 no considera codos, coples ni pegamento de pvc por lo que presenta precio unitario incompleto.

Por estos motivos se rechaza esta propuesta con fundamento en el artículo 33 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara y de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas 13 y 14 incisos a) y h), de las bases, debido que incumple con lo mencionado anteriormente.

Elaboró y Autorizó



Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales

ACTA DE FALLO

CONCURSO No.: CONC-010-CUCEA/CCU-2020
DEPENDENCIA: CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO
NOMBRE: "Primera etapa de construcción de la calzada peatonal de Cineteca al Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara".

En la ciudad de Zapopan, Jalisco el día **02 de abril de 2020**, se reunieron en la Sala de Gobierno, ubicada en el edificio de Rectoría del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, los integrantes del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, para emitir el fallo de este concurso.

El **C. Cristian Guillermo León Verduzco**, con cargo de presidente del Comité, designado para presidir este acto, con base en el dictamen técnico elaborado por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, el cual se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en las bases del concurso, así como al Reglamento de obras y servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, hizo saber que la adjudicación del contrato de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado, corresponden a la constructora:

EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

Por un importe total de: \$3,994,998.44 (Tres millones novecientos noventa y cuatro mil novecientos noventa y ocho pesos 44/100 M.N.) I.V.A. incluido.

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado proposiciones técnica y económica solventes y cuyo precio fue el más bajo.

C. Cristian Guillermo León Verduzco
Presidente del Comité de Compras
y Adquisiciones.

Mtro. Gerardo Flores Ortega
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras
y Adquisiciones.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CARATULA CONTRATO DE OBRA

LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Acta Constitutiva	Escritura Pública Número 574 de fecha 19 de febrero del año 2002, ante el Lic. Jorge Ruiz Rodríguez, Notario Público Titular No. 61 de Guadalajara, Jalisco.
Título	Apoderada	Representante	C. José Manuel González Valenzuela
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 48,826 de fecha 12 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público No. 15 de Tlaquepaque, Jalisco	Título	Administrador General Único
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Documento que acredita las facultades	Acta Constitutiva
		R.F.C.	OCO020219N16
		Clave Patronal I.M.S.S.	██████████ 1
		Domicilio	Calle Vasco de Quiroga, número 1341, Colonia Miraflores, Código Postal 44270 en Guadalajara, Jalisco.

LA OBRA

Denominación	"Primera etapa de construcción de la calzada peatonal de Cineteca al Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara".		
Clave	CONC-010-CUCEA/CCU-2020	Procedimiento de Adjudicación	Concurso
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Cultural Universitario	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
IMPORTE DE LA OBRA		VIGENCIA	
Cantidad a pagar	\$3'994,998.44 I.V.A. incluido	Fecha de inicio de la obra	Al día siguiente de la entrega del anticipo
Porcentaje de anticipo	50%	Duración de la obra	90 días naturales

FIANZAS

<input checked="" type="checkbox"/>	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
<input checked="" type="checkbox"/>	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total de la obra, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
<input checked="" type="checkbox"/>	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total de la obra ejecutada, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba la obra por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
<input type="checkbox"/>	d) Ninguna.

FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.			
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	02 de abril de 2020
LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
			██████████ 2
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Representante	C. José Manuel González Valenzuela
Título	Apoderada	Título	Administrador General Único
TESTIGOS			
Nombre	Arq. José de Jesús Castro Ochoa	Nombre	Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández
Cargo	Coordinador del Plan Maestro del Centro Cultural Universitario	Cargo	Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CONTRATO DE OBRA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **LA UNIVERSIDAD**, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARÁTULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **EL CONTRATISTA**, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

DECLARA LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- III. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

DECLARA EL CONTRATISTA bajo protesta de decir verdad

- I. Que tiene la capacidad jurídica para obligarse a la realización de la obra materia de este contrato, y que dispone de la organización, elementos técnicos, materiales y humanos necesarios y suficientes para ello y que conoce todos los detalles, factores y protocolo de pruebas que intervienen en dicha obra, comprometiéndose a su ejecución, aplicando para ello toda su experiencia y conocimientos, así como los procesamientos más eficientes para su realización utilizando materiales de primera calidad y mano de obra especializada.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato a efecto de que **EL CONTRATISTA** ejecute a favor de **LA UNIVERSIDAD** una obra conforme al Anexo "A" de carácter técnico de éste contrato, que debidamente firmado por las partes es parte integrante del mismo, para lo cual sujetan el contrato a lo que contiene en las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA. Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL CONTRATISTA** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** la obra cuya denominación aparece en la carátula del mismo, sujetándose y aceptando para ello lo establecido en el Anexo "A", que firmado por ambas partes se agrega a este contrato formando parte integrante del mismo para todos los efectos legales a que hubiere lugar, y en lo que no se especifique o exista duda, en su caso se sujetarán a las bases y demás documentos emitidos en el proceso de adjudicación por **LA UNIVERSIDAD**.

La adquisición de los materiales, la aportación del equipo y herramienta, la contratación de la mano de obra y en general todo aquello que **EL CONTRATISTA** tuviera que adquirir para la realización de la obra contratada será a cargo exclusivamente del citado **CONTRATISTA**.

IMPORTE DE LA OBRA

SEGUNDA. Las partes convienen en que de acuerdo con los proyectos ejecutivos, estudios de mecánica de suelos, catálogo de conceptos, especificaciones de obra, procedimientos constructivos, calidad de materiales, calendario y programa de obra citados, y considerando el valor de todos los insumos, el precio que **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** por la obra encomendada será la cantidad establecida en la carátula del presente.

Dicha cantidad será pagada a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** de la siguiente manera:

- a) En el caso de que **EL CONTRATISTA** requiera **ANTICIPO**: Para el inicio de la obra **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el porcentaje establecido en la carátula, calculado sobre el monto total del presente, en concepto de **ANTICIPO**. Comprometiéndose por su parte **LA UNIVERSIDAD** a entregar dicho anticipo a más tardar 08 (ocho) días hábiles posteriores a que la Dependencia Administradora del Recurso autorice el pago correspondiente.

El saldo de la asignación determinada se pagará a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la dependencia responsable, del importe de cada estimación periódica ejecutada y aprobada **LA UNIVERSIDAD** deducirá el porcentaje entregado como anticipo a **EL CONTRATISTA**, para la amortización del mismo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- b) En el caso de no requerir anticipo, **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el monto total del presente conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

El importe de las estimaciones se obtendrá de los números generadores debidamente autorizados por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, multiplicados por los Precios Unitarios presentados en el presupuesto presentado a concurso por **EL CONTRATISTA**.

Por su parte **EL CONTRATISTA** asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

LICENCIAS E INFRACCIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN

TERCERA. EL CONTRATISTA deberá recabar las licencias que sean obligatorias en la localidad donde se ubica la obra objeto de este contrato, haciendo las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes.

EL CONTRATISTA será el único responsable por la ejecución de las obras ante los vecinos y las autoridades, por lo cual, en la tramitación de los permisos y licencias deberá presentar un PERITO registrado en la dirección de Obras Públicas Municipales y demás requisitos necesarios ante las autoridades correspondientes.

Será también obligación de **EL CONTRATISTA** dar aviso a las autoridades, de la terminación de la obra y en general, todas las notificaciones que sean obligatorias en el lugar en que se realice la obra, así mismo se deberá sujetar a las normas de salubridad e higiene y demás que se deriven de las leyes vigentes aplicables.

EL CONTRATISTA deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción.

INICIACIÓN DE LA OBRA

CUARTA. EL CONTRATISTA se obliga a iniciar la obra en la fecha establecida en la carátula del presente contrato y a entregarla terminada dentro del tiempo que se establece en el calendario de obra que forma parte del anexo "A".

El riesgo de la obra correrá a cargo de **EL CONTRATISTA** hasta el acto de entrega.

En caso de retraso parcial por parte de **EL CONTRATISTA**, en la ejecución de alguno o algunos de los trabajos descritos en el Anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada uno de ellos, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** por dicho retraso el 1.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

EJECUCIÓN DE LA OBRA

QUINTA. EL CONTRATISTA queda obligado a realizar la obra de acuerdo con los programas que se integraron en el Anexo "A", así como de encargarse por su cuenta de una manera total en su caso de la subcontratación de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, estimación y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

CESIÓN DE DERECHOS

SEXTA. Queda establecido que **EL CONTRATISTA** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

SUPERVISIÓN DE LA OBRA

SÉPTIMA. La supervisión de la obra, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, o de la persona que sea designada por esta última, quien podrá inspeccionar en todo tiempo todos los materiales, equipos, trabajos y servicios que se utilicen en la ejecución de la obra contratada, evaluando la calidad técnica y mano de obra empleadas en el cumplimiento de las especificaciones y pudiendo exigir las pruebas de laboratorio necesarias para el adecuado control de calidad, pudiendo en el caso, rechazar por escrito los materiales, equipos y trabajos que no se ajusten a lo estipulado en el contrato y su anexo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Al respecto **EL CONTRATISTA** se compromete a emplear en los trabajos objeto del presente contrato, los materiales de primera calidad, siendo responsable de los daños y perjuicios que cause debido a la mala calidad de los materiales que se usen.

De producirse este supuesto a solicitud de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** reemplazará a su costa el material, equipo o trabajo defectuoso o no adecuado.

DIRECCIÓN DE LA OBRA

OCTAVA. EL CONTRATISTA además de observar el cumplimiento de este contrato durante la ejecución de la obra, tendrá entre otras las siguientes principales obligaciones:

- Vigilar que se ejecute la obra de acuerdo a los proyectos aprobados, y que las dimensiones, resistencia y calidad de los materiales, así como la calidad de la mano de obra estén de acuerdo con las especificaciones y anexo aprobado.
- Hacer la revisión detallada de la terminación de la obra y del buen funcionamiento de sus instalaciones, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección de las obras materia de este contrato, que cuenten con cédula expedida por la dirección general de profesiones para responsabilizarse de la correcta ejecución de dicha obra incluyendo a quien fungirá como perito responsable ante las autoridades correspondientes.
- Estar al corriente de todas las contribuciones generadas por el pago de la mano de obra, y las obligaciones correspondientes y derivadas de la relación laboral con sus trabajadores.

AVANCE DE OBRA Y PAGOS

NOVENA. LA UNIVERSIDAD deberá hacer los pagos a **EL CONTRATISTA** dentro de los 30 días siguientes a que la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable apruebe las estimaciones de obra realizadas, y una vez presentada la factura correspondiente por parte de **EL CONTRATISTA** ante la dependencia administradora del recurso.

Como medida preventiva y en caso de que fuera necesario proteger a **LA UNIVERSIDAD** de daños, pérdidas o perjuicios, se suspenderán los trabajos y los pagos por las estimaciones de obra previo aviso a **EL CONTRATISTA**, por los conceptos que a continuación se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:

- Trabajos defectuosos no corregidos debidamente, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL CONTRATISTA**.
- En este sentido acuerdan las partes que si dentro del tiempo señalado **EL CONTRATISTA** no realiza las correcciones correspondientes, **LA UNIVERSIDAD** podrá contratar a un tercero para la ejecución de los mismos, a cargo y por cuenta de **EL CONTRATISTA**.
- Incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, en cuanto a su obligación de efectuar pagos a los proveedores y en su caso subcontratistas, o por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza si se llegara a formalizar en contra de **LA UNIVERSIDAD** por la obra objeto del presente contrato, por causas imputables a **EL CONTRATISTA**.

Una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, reanudarán los trabajos que fueron suspendidos.

PLAZOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA

DÉCIMA. Todos los trabajos detallados en los documentos que forman parte del Anexo "A" deberán quedar terminados en el tiempo señalado conforme al calendario de obra que igualmente forma parte de dicho anexo, salvo que existieren cambios al proyecto original.

Para que la obra se pueda considerar terminada se deberán haber ejecutado satisfactoriamente todos los trabajos mencionados en el anexo y de conformidad con los mismos y este contrato.

El plazo de terminación de la obra solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones de las obras contratadas por parte de **LA UNIVERSIDAD**, así como en caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo con la ley, o por mutuo acuerdo.

FINIQUITO

DÉCIMA PRIMERA. Para el finiquito de las obligaciones derivadas del presente las partes se sujetarán a lo establecido a continuación:

- EL CONTRATISTA** dentro de los 07 días hábiles posteriores a la conclusión de los trabajos, conforme a los plazos acordados, dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** de la terminación de la obra, para que la misma proceda a verificar la terminación de los trabajos en un plazo no mayor de 15 días hábiles.
- Una vez finalizada la verificación, si los trabajos se realizaron conforme a lo pactado, **LA UNIVERSIDAD** procederá a la recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente.
- Dentro de los 30 días hábiles siguientes al levantamiento del acta de recepción física, **EL CONTRATISTA** deberá presentar la documentación que se describe a continuación para la autorización por parte de **LA UNIVERSIDAD** del finiquito correspondiente:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- Números generadores autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Última estimación de la obra incluyendo todos los precios extraordinarios generados debidamente autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Acta de recepción física de la obra.
 - Fianza de vicios ocultos.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a)- Las partes deberán elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.
 - b)- Determinado el saldo total, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición de **EL CONTRATISTA** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** no entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a)- Independientemente de que tal circunstancia se considere como incumplimiento, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto por ejercer por cada mes o su equivalente en días adicionales que trascurra hasta la presentación de la misma y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida del monto pendiente por cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**. En este sentido acuerdan las partes que el monto de la pena antes señalada, no podrá exceder al monto por ejercer.
 - b)- **LA UNIVERSIDAD** deberá elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en la que se harán constar la cantidad que por concepto de pena se descontará a **EL CONTRATISTA**.
 - c)- Si, no obstante la aplicación de la pena señalada, se determina algún saldo a favor de **EL CONTRATISTA**, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición del mismo el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.

Si la pena fuera igual al saldo que en su caso existiere a favor de **EL CONTRATISTA**, se tendrá por elaborado el finiquito correspondiente y **LA UNIVERSIDAD** quedará liberada de cualquier responsabilidad derivada del contrato. Cualquier derecho de cobro que hubiese existido a favor de **EL CONTRATISTA** quedará sin efectos, sin responsabilidad alguna para **LA UNIVERSIDAD**.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

DÉCIMA SEGUNDA. Las partes convienen en que **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones de ejecución de obra; por lo tanto, **EL CONTRATISTA** será el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, Federales, Estatales o Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con la obra objeto del presente contrato y de la relación laboral.

En consecuencia, **EL CONTRATISTA** asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en esta obra, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaren en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

En consecuencia **LA UNIVERSIDAD**, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL CONTRATISTA** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose éste a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL CONTRATISTA** hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee en la obra.

En caso de que **EL CONTRATISTA**, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de toda responsabilidad.

VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DE LA OBRA

DÉCIMA TERCERA. **EL CONTRATISTA** se obliga en este acto a responder por desajustes constructivos, vicios o defectos ocultos que aparezcan y que procedan de vicios en la obra, hechura en la construcción de la obra objeto del presente contrato.

SUBCONTRATOS

DÉCIMA CUARTA. Previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** podrá concertar los subcontratos que sean necesarios, para obras parciales o especializadas, quedando a cargo y bajo responsabilidad total de **EL CONTRATISTA** el pago, la



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

coordinación de estos trabajos subcontratados, y las responsabilidades civiles, penales, laborales, fiscales y en general cualquier otra que se pudiera originar por dicho motivo, así como la calidad de los mismos.

DURACIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA QUINTA. El presente contrato tendrá una duración igual al tiempo señalado para ejecución y terminación de la obra, y terminará tan pronto las partes hayan cumplido con todas y cada una de sus obligaciones.

No obstante lo anteriormente estipulado, las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, en cuyo caso, se procederá de la siguiente forma:

- a) Se deberá dar aviso por escrito con 5 (cinco) días de anticipación;
- b) Se hará una estimación de la obra ejecutada hasta la fecha en que se decida la terminación anticipada mencionada;
- c) De acuerdo con dicha estimación y con lo estipulado en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA de este contrato, se procederá a realizar el finiquito correspondiente;

RESCISIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA SEXTA. Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por alguna de las partes cuando la otra no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de este contrato, en especial la ejecución de la obra por **EL CONTRATISTA**; así como la falta de pago y suministro de las cantidades señaladas en este contrato para dicha obra por **LA UNIVERSIDAD**.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- a) Si **EL CONTRATISTA**, por causas imputables a él o a sus dependientes o en su caso subcontratistas, no ejecuta los trabajos según lo acordado en el anexo del contrato.
- b) Si **EL CONTRATISTA** no entrega la obra totalmente terminada dentro del plazo señalado en el anexo de carácter técnico citados y el presente contrato.
- c) Si **EL CONTRATISTA** no ejecuta alguno o algunos de los trabajos descritos en el anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada una de ellos.
- d) Si **EL CONTRATISTA** suspende injustificadamente los trabajos de construcción o se niega a reparar o reponer alguna de las obras que hubiere sido rechazada por **LA UNIVERSIDAD**.
- e) Si **EL CONTRATISTA** cayera en insolvencia o se declare en concurso mercantil.
- f) Por muerte o disolución de **EL CONTRATISTA**, según corresponda.
- g) Si **EL CONTRATISTA**, sin causa justificada, suspende los trabajos por más de 5 días hábiles.
- h) Incumplimiento de **EL CONTRATISTA** por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- i) En general por todo incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo y la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

PROCEDIMIENTO PARA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA AL CONTRATISTA

DÉCIMA SÉPTIMA. Convienen las partes que en caso de que **EL CONTRATISTA** incurra en alguna de las causales de rescisión previstas en el presente o la ley, **LA UNIVERSIDAD** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa conforme a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que **LA UNIVERSIDAD** le comunique por escrito a **EL CONTRATISTA** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- II. Transcurrido el término anterior, **LA UNIVERSIDAD** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL CONTRATISTA**.
- IV. En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte por la rescisión, la misma operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, y sin que por ello incurra en responsabilidad, para lo cual levantará acta circunstanciada en la que se establezcan las condiciones y avances de obra, así como las cantidades de equipo y materiales ubicados en el área destinada a los trabajos.
- V. Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar la obra a **LA UNIVERSIDAD** sin más trámite que el requerimiento que al respecto realice **LA UNIVERSIDAD** por cualquier medio.
- VI. **LA UNIVERSIDAD**, formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se levante el acta circunstanciada, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **EL CONTRATISTA**, por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

En caso de que LA UNIVERSIDAD opte rescindir el contrato por causa imputable a EL CONTRATISTA, éste, quedará obligado a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a LA UNIVERSIDAD, con independencia de las acciones legales a que tenga derecho LA UNIVERSIDAD.

FIANZAS

DÉCIMA OCTAVA. EL CONTRATISTA otorgará a favor de LA UNIVERSIDAD las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, las que deberán ser expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

Adicionalmente EL CONTRATISTA manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de LA UNIVERSIDAD.

MODIFICACIONES A LA OBRA.

DÉCIMA NOVENA. Las partes convienen en que LA UNIVERSIDAD podrá hacer las modificaciones que estime convenientes al proyecto en ejecución o a la obra ejecutada, atendiendo a las necesidades de la misma; pidiendo por escrito a EL CONTRATISTA dichas modificaciones y solicitándole un presupuesto en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, a partir de la solicitud, para ser revisado y aprobado por LA UNIVERSIDAD a través de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

Asimismo, las partes convienen en que ninguna modificación se iniciará hasta que LA UNIVERSIDAD haya aprobado, por escrito, el presupuesto correspondiente y se haya definido si la modificación amerita un aumento en el plazo de terminación de la obra, pudiendo LA UNIVERSIDAD, modificar los volúmenes de los materiales del catálogo de conceptos sin que esto signifique un cambio en los precios unitarios pactados originalmente.

En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por LA UNIVERSIDAD, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

En caso de cualquier modificación al monto o el plazo pactado en el presente contrato y/o sus anexos, EL CONTRATISTA se obliga a entregar a LA UNIVERSIDAD, dentro de los 03 (tres) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio respectivo; el documento modificatorio de la o las fianzas otorgadas originalmente conforme a los términos establecidos en este contrato, en el cual se le garanticen las obligaciones de este contrato y del convenio modificatorio correspondiente. En el caso de que EL CONTRATISTA no cumpla con dicha entrega, LA UNIVERSIDAD podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. El documento modificatorio deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por EL CONTRATISTA.

SUPLETORIEDAD BASES

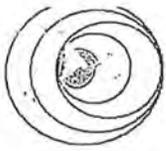
VIGÉSIMA. Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso existan, la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, la legislación universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para LA UNIVERSIDAD, quedando sin efectos la disposición distinta.

LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

VIGÉSIMA PRIMERA. Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este contrato, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en triplicado en la carátula del mismo, de conformidad ante los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.



EL OPENO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

ANEXO "A"

VASCO DE QUIROGA 1341 COL. MIRAFLORES, C.P. 44270
GUADALAJARA, JAL. TEL. 3853-2250, OPCN16@AOL.COM

Dependencia	C.U.C.E.A. UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Clave	GONC-010-CUCEA/GCU-2020
Lugar	C.C.U. BELENES ZAPOPAN JAL	Analista	JOSE MANUEL GONZALEZ VALENZUELA
Especialidad	CONSTRUCCION	Fecha	23 MARZO 2020

OPENO CONC-010-CUCEA/GCU-2020 "PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCION DE LA CALZADA PEATONAL DE CINETECA AL MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA"

Reporte de "PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCION DE LA CALZADA PEATONAL DE CINETECA" Pesos

Nombre	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Importe
"PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCION DE LA CALZADA PEATONAL DE CINETECA AL MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA"				
PRELIMINARES	MODULO	1.0000000	360,493.53	360,493.53
INSTALACION ELECTRICA	MODULO	1.0000000	437,502.35	437,502.35
PAVIMENTOS	MODULO	1.0000000	2,164,716.55	2,164,716.55
MOBILIARIO URBANO	MODULO	1.0000000	131,666.66	131,666.66
RED HIDRAULICA	MODULO	1.0000000	323,982.44	323,982.44
RED SANITARIA	MODULO	1.0000000	25,602.64	25,602.64
"PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCION DE LA CALZADA PEATONAL DE CINETECA AL MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES"				3,443,964.17

Cargos en porcentaje

"PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCION DE LA CALZADA PEATONAL DE CINETECA AL MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA"	MODULO	1.0000000		
Total de IVA				551,034.27
"PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCION DE LA CALZADA PEATONAL DE CINETECA AL MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES"				551,034.27
Cargos en porcentaje				551,034.27

Gran total

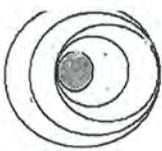
"PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCION DE LA CALZADA PEATONAL DE CINETECA AL MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES"				3,994,998.44
---	--	--	--	--------------

(Tres Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Ocho Pesos 44/100 m.n.)

9

10

11



EL OPENO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

VASCO DE QUIROGA 1341 COL. MIRAFLORES, C.P. 44270
GUADALAJARA, JAL. TEL. 3853-2250, OPCN16@AOL.COM

Dependencia	C.U.C.E.A. UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Clave	CONC-010-CUCEA/CCU-2020
Lugar	C.C.U. BELENES ZAPOPAN JAL	Analista	JOSE MANUEL GONZALEZ VALENZUELA
Especialidad	CONSTRUCCION	Fecha	23 MARZO 2020

OPENO CONC-010-CUCEA/CCU-2020 "PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCION DE LA CALZADA PEATONAL DE CINETECA AL MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA"

Reporte de "PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCION DE LA CALZADA PEATONAL DE CINETECA" Pesos

Nombre	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Importe
--------	--------	---------	-----------------	---------

"PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCION DE LA CALZADA PEATONAL DE CINETECA AL MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA"

PRELIMINARES

001.- DESPALME DE TERRENO POR MEDIOS MECÁNICOS EN MATERIAL TIPO II, DE 20 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: LA EXTRACCIÓN DE TODAS LAS RAÍCES, TOCONES FINO, APILE DEL MATERIAL EN CENTRO DE ACOPIO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, LAVADO DE LLANTAS A LA SALIDA DEL VEHICULO DE LA OBRA.	m2	759.0000000	30.52	23,164.68
--	----	-------------	-------	-----------

(Treinta Pesos 52/100 m.n.)

002.- TRAZO Y NIVELACIÓN TOPOGRÁFICA, ESTABLECIENDO EJES Y NIVELES DE REFERENCIA DEFINITIVAS ESTACIÓN TOTAL, INCLUYE: PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO, ESTACAS, REFERENCIAS, LOCALIZACIÓN DE EJES, BANCOS DE NIVEL, MATERIALES PARA SEÑALAMIENTO, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ACARREOS, ELEVACIONES Y LIMPIEZA DEL ÁREA.	m2	1,289.2300000	11.66	15,032.42
---	----	---------------	-------	-----------

(Once Pesos 66/100 m.n.)

003.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE MATERIAL DE BANCO PARA RELLENO, COMPACTADO AL 80% DE SU PVSM POR MEDIOS MECÁNICOS EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: AFINE DE SUPERFICIE, CONTROL DE ESPESOR, PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD Y GRANULOMETRÍA, INCORPORACIÓN DE HUMEDAD HASTA ALCANZAR EL GRADO ÓPTIMO, LAVADO DE LLANTAS A LA SALIDA DEL VEHICULO DE LA OBRA.	m3	318.8300000	416.66	132,843.71
--	----	-------------	--------	------------

(Cuatrocientos Dieciseis Pesos 66/100 m.n.)

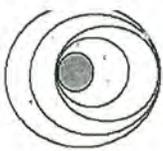
004.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE TIERRA VEGETAL EN UNA CAPA DE 40 CM DE ESPESOR. INCLUYE: MATERIAL, ABONO, ACARREO DE BANCO AL SITIO DE OBRA, ACARREO INTERNO EN CARRETILLA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y EQUIPO MECANICO.	m3	73.6400000	708.99	52,210.02
--	----	------------	--------	-----------

(Setecientos Ocho Pesos 99/100 m.n.)

005.- SUMINISTRO E INSTALACION DE PASTO INGLES. INCLUYE: MATERIAL, ABONO, RIEGO DURANTE UN PERIODO DE DIAS, ACARREO DE BANCO AL SITIO DE OBRA, ACARREO INTERNO EN CARRETILLA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y EQUIPO MECANICO.	m2	607.0000000	226.10	137,242.70
---	----	-------------	--------	------------



COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES



EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

VASCO DE QUIROGA 1341 COL. MIRAFLORES, C.P. 44270
GUADALAJARA, JAL. TEL. 3853-2250, OPCN16@AOL.COM

Dependencia	C.U.C.E.A. UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Clave	CONC-010-CUCEA/CCU-2020
Lugar	C.C.U. BELENES ZAPOPAN JAL	Analista	JOSE MANUEL GONZALEZ VALENZUELA
Especialidad	CONSTRUCCIÓN	Fecha	23 MARZO 2020

OPENO CONC-010-CUCEA/CCU-2020 "PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCION DE LA CALZADA PEATONAL DE CINETECA AL MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA"

Reporte de "PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCION DE LA CALZADA PEATONAL DE CINETECA" Pesos

Nombre	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Importe
--------	--------	---------	-----------------	---------

(Doscientos Veintiseis Pesos 10/100 m.n.)

PRELIMINARES 360,493.53

INSTALACION ELECTRICA

006.- SALIDA ELECTRICA PARA LUMINARIA EN TECHO, OCULTA O APARENTE, CON TUBERIA Y CONEXIONES CONDUIT P.V.C. SERVICIO PESADO DE 16, 21 O 27 MM. DE DIAMETRO, THW-LS 600 V. A 75° C, 90° C, MARCA CONDUMEX, CALIBRE 10 Y 8, PARA FASES, CALIBRE 10 DESNUDO PARA TIERRAS, CURVAS, CONDULETS, COPLES, CONECTORES, BAYONETAS, CAJAS DE REGISTRO CUADRADAS, CHALUPAS Y TAPAS DE ACERO GALVANIZADO TIPO REFORZADO, SOPORTERÍA A BASE PERNO ANCLA, CARGA HILTI, COPLE HEXAGONAL, VARILLA ROSCADA, ABRAZADERA CLIP DE 16 21, 27 MM., TUERCAS Y ROLDANAS, INCLUYE: TRAZO, RANURAS, CONEXION A TIERRA, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACION, A CUALQUIER NIVEL, DEBERÁ EJECUTARSE DE ACUERDO A LOS PLANOS EJECUTIVOS AUTORIZADOS, ESPECIFICACIONES DE PROYECTO Y A LA NOM VIGENTE

pza	19.0000000	1,825.75	34,689.25
-----	------------	----------	-----------

(Un Mil Ochocientos Veinticinco Pesos 75/100 m.n.)

007.- SALIDA ELECTRICA PARA LUMINARIA EN TECHO, OCULTA O APARENTE, CON TUBERIA Y CONEXIONES CONDUIT GALVANIZADA P.D., ETIQUETA VERDE DE AJUSTE DE 16, 21 O 27 MM. DE DIAMETRO, THW-LS 600 V. A 75° C, 90° C, MARCA CONDUMEX, CALIBRE 10 Y 12, PARA FASES, CALIBRE 12 DESNUDO PARA TIERRAS, CURVAS, CONDULETS, COPLES, CONECTORES, BAYONETAS, CAJAS DE REGISTRO CUADRADAS, CHALUPAS Y TAPAS DE ACERO GALVANIZADO TIPO REFORZADO, SOPORTERÍA A BASE PERNO ANCLA, CARGA HILTI, COPLE HEXAGONAL, VARILLA ROSCADA, ABRAZADERA CLIP DE 16 21, 27 MM., TUERCAS Y ROLDANAS, INCLUYE: LA INSTALACION DE LA LUMINARIA SUMINISTRADA POR LA SUPERVISION, TRAZO, RANURAS, CONEXION A TIERRA, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACION, A CUALQUIER NIVEL, DEBERÁ EJECUTARSE DE ACUERDO A LOS PLANOS EJECUTIVOS AUTORIZADOS, ESPECIFICACIONES DE PROYECTO Y A LA NOM VIGENTE

pza	5.0000000	1,620.36	8,101.80
-----	-----------	----------	----------

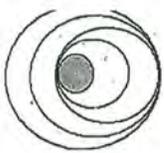
(Un Mil Seiscientos Veinte Pesos 36/100 m.n.)



15

16

17



EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

VASCO DE QUIROGA 1341 COL. MIRAFLORES, C.P. 44270
GUADALAJARA, JAL. TEL. 3853-2250, OPCN16@AOL.COM

Dependencia	C.U.C.E.A. UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Clave	CONC-010-CUCEA/GCU-2020
Lugar	C.C.U. BELENES ZAPOPAN JAL	Analista	JOSE MANUEL GONZALEZ VALENZUELA
Especialidad	CONSTRUCCION	Fecha	23 MARZO 2020

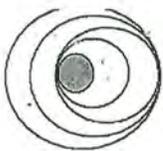
OPENO CONC-010-CUCEA/GCU-2020 "PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCION DE LA CALZADA PEATONAL DE CINETECA AL MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA"

Reporte de "PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCION DE LA CALZADA PEATONAL DE CINETECA" Pesos

Nombre	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Importe
008.- SALIDA ELECTRICA PARA MOTORES DE CORTINAS EN TECHO, OCULTA O APARENTE, CON TUBERIA Y CONEXIONES CONDUIT PV.C. SERVICIO PESADO DE 16, 21 O 27 MM. DE DIAMETRO, THW-LS 600 V. A 75° C, 90° C, MARCA CONDUMEX, CALIBRE 8, PARA FASES, CALIBRE DESNUDO PARA TIERRAS, CURVAS, CONDULETS, COPLES, CONECTORES, BAYONETAS, CAJAS DE REGISTRO CUADRADAS, CHALUPAS Y TAPAS DE ACERO GALVANIZADO TIPO REFORZADO, SOPORTERÍA A BASE PERNO ANCLA, CARGA HILTI, COPLE HEXAGONAL, VARILLA ROSCADA, ABRAZADERA CLIP DE 16 21, 27 MM., TUERCAS Y ROLDANAS, INCLUYE: TRAZO, RANURAS, CONEXION A TIERRA, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACION, A CUALQUIER NIVEL, DEBERÁ EJECUTARSE DE ACUERDO A LOS PLANOS EJECUTIVOS AUTORIZADOS, ESPECIFICACIONES DE PROYECTO LA NOM VIGENTE (Un Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro Pesos 50/100 m.n.)	pza	5.0000000	1,884.50	9,422.50
009.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE INTERRUPTOR MOTORIZADO DE 1 X 20 A EDB POWERLINK, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, CONEXIONES Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO. (Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Pesos 68/100 m.n.)	pza	15.0000000	1,445.68	21,685.20
010.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO JDA 3 X 250, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, CONEXIONES Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO. (Dieciocho Mil Setecientos Nueve Pesos 35/100 m.n.)	pza	1.0000000	18,709.35	18,709.35
011.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TABLERO TIPO NF TRIFASICO 3F, 4H, 480/277 VOLTS, BARRAS DE 250 AMP, 30 CIRCUITOS, CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3X250 AMP, MODELO NF304AB02F/S MCA. SQUARE'D, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, CONEXIONES Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO. (Treinta y Un Mil Trescientos Cincuenta y Siete Pesos 75/100 m.n.)	pza	1.0000000	31,357.75	31,357.75
012.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE TABLERO DE DISTRIBUCION Y ALUMBRADO, TIPO NQ TRIFASICO 3F, 4H, 200/240 VOLTS, BARRAS DE 100 AMP, 30 CIRCUITOS, CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3x100 AMP, MODELO NQ304AB100F/S MCA SQUARE D O SIMILAR. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, CONEXIONES Y	pza	1.0000000	13,972.25	13,972.25



COORDINACION DE
PROYECTOS GENERALES



EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

VASCO DE QUIROGA 1341 COL. MIRAFLORES, C.P. 44270
GUADALAJARA, JAL. TEL. 3853-2250, OPCN16@AOL.COM

Dependencia	C.U.C.E.A. UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Clave	CONC-010-CUCEA/CCU-2020
Lugar	C.C.U. BELENES ZAPOPAN JAL	Analista	JOSE MANUEL GONZALEZ VALENZUELA
Especialidad	CONSTRUCCION	Fecha	23 MARZO 2020

OPENO CONC-010-CUCEA/CCU-2020 "PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCION DE LA CALZADA PEATONAL DE CINETECA AL MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA"

Reporte de "PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCION DE LA CALZADA PEATONAL DE CINETECA" Pesos

Nombre	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Importe
--------	--------	---------	-----------------	---------

LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.

(Trece Mil Novecientos Setenta y Dos Pesos 25/100 m.n.)

013.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO EDB ATORNILLABLE 3X60 AMP, MCA. SQUARED O SIMILAR. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, CONEXIONES Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	pza	2.0000000	2,165.08	4,330.16
---	-----	-----------	----------	----------

(Dos Mil Ciento Sesenta y Cinco Pesos 08/100 m.n.)

014.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO QO ENCHUFABLE 1x20 AMP, MOD.QO120 Mca. SQUARD O SIMILAR. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, CONEXIONES Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	pza	8.0000000	666.33	5,330.64
--	-----	-----------	--------	----------

(Seiscientos Sesenta y Seis Pesos 33/100 m.n.)

015.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA TIPO BARRA EN PISO DE OU6032GBCA MARCA CONSTRULITA O SIMILAR, PARA ILUMINACIÓN DE MUROS CURVOS DE CAÑONES, INCLUYE: SOPORTARÍA, CORTE, AJUSTES, CONEXIONES, FIJACIÓN, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, ESCALERAS, MATERIALES MENORES, SELLADO PERIMETRAL, RETIRO DE DESPERDICIOS, MANO DE OBRA CALIFICADA, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, EQUIPO, PRUEBAS Y LIMPIEZA DEL LUGAR.	pza	10.0000000	5,215.73	52,157.30
---	-----	------------	----------	-----------

(Cinco Mil Doscientos Quince Pesos 73/100 m.n.)

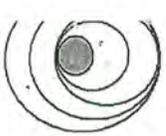
016.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REFLECTOR MOD. OU7074NBFA MARCA CONSTRULITA, PARA ILUMINACIÓN DE FACHADAS O SIMILAR, INCLUYE: BASE SOLDADA A BASE DE PTR DE 2X2 Y PLACA DE 1/8", FIJACIÓN, CONEXIÓN, RETIRO DE DESPERDICIOS, MANO DE OBRA CALIFICADA, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, EQUIPO, PRUEBAS Y LIMPIEZA DEL LUGAR.	pza	1.0000000	49,979.87	49,979.87
--	-----	-----------	-----------	-----------

(Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Setenta y Nueve Pesos 87/100 m.n.)

017.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIO BOLLARD MARCA CONSTRULITA MODELO OU9050GBCB 20 WATTS O SIMILAR, ALUMINIO INYECTADO CON DIFUSOR POLICARBONATO, INCLUYE: ANCLAJE, CORTE, AJUSTES, CONEXIONES, FIJACIÓN, HERRAMIENTA, MATERIALES MENORES, SELLADO PERIMETRAL, RETIRO DE DESPERDICIOS, MANO DE OBRA CALIFICADA, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, EQUIPO, PRUEBAS Y LIMPIEZA DEL LUGAR.	pza	36.0000000	5,215.73	187,766.28
---	-----	------------	----------	------------



COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES



VASCO DE QUIROGA 1341 COL. MIRAFLORES, C.P. 44270
GUADALAJARA, JAL. TEL. 3853-2250, OPCN16@AOL.COM

Dependencia	C.U.C.E.A. UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Clave	CONC-010-CUCEA/CCU-2020
Lugar	C.C.U. BELENES ZAPOPAN JAL	Analista	JOSE MANUEL GONZALEZ VALENZUELA
Especialidad	CONSTRUCCION	Fecha	23 MARZO 2020

OPENO CONC-010-CUCEA/CCU-2020 "PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCION DE LA CALZADA PEATONAL DE CINETECA AL MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA"

Reporte de "PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCION DE LA CALZADA PEATONAL DE CINETECA" Pesos

Nombre	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Importe
--------	--------	---------	-----------------	---------

(Cinco Mil Doscientos Quince Pesos 73/100 m.n.)

INSTALACION ELECTRICA 437,502.35

PAVIMENTOS

018.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE CAMA DE GRAVA DE 3/4 " m2 1,737.3900000 38.97 67,706.09
 MAXIMO, EN UN ESPESOR DE 10 CM. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y ACARREOS INTERNOS.

(Treinta y Ocho Pesos 97/100 m.n.)

019.- SUB-BASE CON MATERIAL DE BANCO COMPACTADA AL m3 140.0000000 395.22 55,330.80
 90% DE SU PVSM POR MEDIOS MECÁNICOS DE 20 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: AFINE DE SUPERFICIE, NIVELACIÓN DE SUB-BASE, CONTROL DE ESPESOR, PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD Y GRANULOMETRÍA, INCORPORACIÓN DE HUMEDAD HASTA ALCANZAR EL GRADO ÓPTIMO, LAVADO DE LLANTAS A LA SALIDA DEL VEHICULO DE LA OBRA.

(Cientos Noventa y Cinco Pesos 22/100 m.n.)

020.- BASE HIDRÁULICA COMPACTADA AL 100% DE SU P.V.S.M., m3 181.8900000 474.72 86,346.82
 DETERMINADO POR LA PRUEBA AASHTO, DE 20 CM. DE ESPESOR. REQUISITOS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES, EQUIVALENTE DE ARENA MIN. 40, DESGASTE DE LOS ANGELES MAX. 35, VALOR DE SOPORTE DE CALIFORNIA (CBR) MIN. 80. INCLUYE: NIVELACIÓN DE LA MISMA +/- 5MM. , PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD, INCORPORACIÓN DE HUMEDAD HASTA ALCANZAR SU GRADO ÓPTIMO, LAVADO DE LLANTAS A LA SALIDA DEL VEHICULO DE LA OBRA.

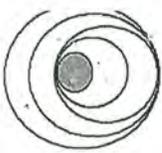
(Cuatrocientos Setenta y Cuatro Pesos 72/100 m.n.)

021.- RIEGO DE IMPREGNACION CON EMULSION ASFÁLTICA DE m2 835.7100000 41.49 34,673.61
 ROMPIMIENTO LENTO, A RAZÓN DE 1.5 L/M2, P.U.O.T. INCLUYE: CONTROL DE TEMPERATURA AL MOMENTO DEL TIRO, INCORPORACIÓN DE HUMEDAD A LA BASE PREVIO AL MISMO, POREO CON ARENA DE RIO CERNIDA PARA PROTECCIÓN DEL MISMO.

(Cuarenta y Un Pesos 49/100 m.n.)

022.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MALLA m2 835.7100000 70.82 59,184.98
 ELECTROSOLDADA 6 X 6 - 6/6 COMO REFUERZO EN LOSAS DE CONCRETO, INCLUYE: HABILITADO, CORTES, DESPERDICIOS, ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACIÓN, DESPERDICIOS, RETIRO DE EXCEDENTES FUERA DE LA OBRA Y LIMPIEZA FINA





EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

VASCO DE QUIROGA 1341 COL. MIRAFLORES, C.P. 44270
GUADALAJARA, JAL. TEL. 3853-2250, OPCN16@AOL.COM

Dependencia	C.U.C.E.A. UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Clave	CONC-010-CUCEA/CCU-2020
Lugar	C.C.U. BELENES ZAPOPAN JAL	Analista	JOSE MANUEL GONZALEZ VALENZUELA
Especialidad	CONSTRUCCION	Fecha	23 MARZO 2020

OPENO CONC-010-CUCEA/CCU-2020 "PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCION DE LA CALZADA PEATONAL DE CINETECA AL MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA"

Reporte de "PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCION DE LA CALZADA PEATONAL DE CINETECA" Pesos

Nombre	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Importe
--------	--------	---------	-----------------	---------

(Setenta Pesos 82/100 m.n.)

023.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEMBRANA PREFABRICADA DE ASFALTO MODIFICADO SBS O APP DE 4.0 MM. DE ESPESOR CON REFUERZO DE POLIESTER NO TEJIDO DE 180 GRAMOS/M2., ADHERIDOS POR TERMOFUSIÓN CON SOPLETE CON TRASLAPAES DE 10 CM. 7 AÑOS DE GARANTIA, INCLUYE; LIMPIEZA POR MEDIOS MECÁNICOS, DOBLE APLICACION EN PUNTOS CRITICOS (BAJANTES, ZAVALETAS, JUNTAS), PRIMARIO BASE AGUA COLOR CAFÉ OSCURO CON RENDIMIENTO DE 6 M2./LTS. PARA TAPAR PORO DE LA SUPERFICIE, SELLADO DE JUNTAS Y GRIETAS CON CEMENTO ASFALTICO FIBRATADO DE COLOR NEGRO CON UN RENDIMIENTO DE 1 LTS. x 10 METROS DE JUNTA DE 1 CM. x 1 CM. MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, ACARREOS, ELEVACIONES, EQUIPO, DEPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL.	m2	835.7100000	426.35	356,304.96
---	----	-------------	--------	------------

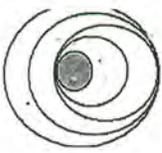
(atrocientos Veintiseis Pesos 35/100 m.n.)

024.- CONSTRUCCION DE NERVADURAS DE JALCRETO F'c= 150 Kg./Cm2. DE 12 CM. DE ESPESOR @ 40 CMS. LIBRES EN AMBOS SENTDOS, ARMADAS CON VARILLAS DE 3/8" @ 30 CMS. EN AMBOS SENTIDOS ANCLADAS EN LOSA EXISTENTE CON EPOXICO INYECT HIT-E-500-UV3/500/1 MARCA HILTI Y ALTURA PROMEDIO DE 40 CM. EN NERVADURAS, INCLUYE; MATERIALES, CASETON DE POLIESTIRENO DENSIDAD 15 KG/CM2, MANO DE OBRA, COLOCACIÓN, MUESTREO (SEGÚN LAS NORMAS MEXICANAS VIGENTES) CIMBRA DE FRONTERA, Y PRUEBAS, VIBRADO, RETIRO DE DESPERDICIOS, LIMPIEZA, LA HERRAMIENTA Y EQUIPO P.U.O.T.	m2	923.0000000	627.94	579,588.62
---	----	-------------	--------	------------

(Seiscientos Veintisiete Pesos 94/100 m.n.)

025.- LOSA DE CONCRETO EN PISO DE 10 CM ESPESOR, CON CONCRETO PREMEZCLADO MR-45 TMA 3/4", CON AGREGADOS DE MARMOL COLOR CREMA LISBOA DE 3/4", 1/4" Y 1/8, AGREGANDO PENETRON ADMIX, DE BAJA CONTRACCIÓN, REVENIMIENTO NO MAYOR A 10 +/- 2 CM Y NO DEBE EXCEDER 127 MM (5"), EL CONTENIDO DE AIRE NO DEBE SER MAYOR AL 3%, TERMINADO LAVADO, INCLUYE: EL SUMINISTRO DEL CONCRETO FABRICADO EN PLANTA POR PROVEEDOR, PUESTO EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, CON ADITIVO QUÍMICO ACTIVO IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL EN POLVO AL 2%, BOMBEO, LA MANO DE OBRA. ANDAMIOS, COLOCACIÓN, MUESTREO (SEGÚN LAS NORMAS MEXICANAS VIGENTES) CIMBRA DE FRONTERA, Y PRUEBAS, VIBRADO, DESPERDICIOS,	m2	979.7200000	944.74	925,580.67
--	----	-------------	--------	------------





EL OPENO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

VASCO DE QUIROGA 1341 COL. MIRAFLORES, C.P. 44270
GUADALAJARA, JAL. TEL. 3853-2250, OPCN16@AOL.COM

Dependencia	C.U.C.E.A. UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Clave	CONC-010-CUCEA/CCU-2020
Lugar	C.C.U. BELENES ZAPOPAN JAL	Analista	JOSE MANUEL GONZALEZ VALENZUELA
Especialidad	CONSTRUCCION	Fecha	23 MARZO 2020

OPENO CONC-010-CUCEA/CCU-2020 "PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCION DE LA CALZADA PEATONAL DE CINETECA AL MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA"

Reporte de "PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCION DE LA CALZADA PEATONAL DE CINETECA Pesos

Nombre	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Importe
--------	--------	---------	-----------------	---------

Precio unitario
 VENEADO, EXTENDIDO, NIVELADO Y REGLEADO, RETIRO DE
 DESPERDICIOS, LIMPIEZA, LA HERRAMIENTA Y EQUIPO P.U.O.T.
 (Novecientos Cuarenta y Cuatro Pesos 74/100 m.n.)

PAVIMENTOS 2,164,716.55

MOBILIARIO URBANO

026.- SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCA PREFABRICADA
 TIPO 1, DE 6.00 X 0.60 X 0.45 DE ALTURA, ALIGERADA CON
 BLOCK DE POLIESTIRENO EN EL CENTRO DE ACUERDO A
 PROYECTO MCA_ALERTA_160, INCLUYE; ACARREOS, MANO DE
 OBRA, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA FINAL.
 (Cinco Mil Ciento Cuarenta y Siete Pesos 11/100 m.n.)

pza	20.0000000	5,147.11	102,942.20
-----	------------	----------	------------

027.- SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCA PREFABRICADA
 TIPO 2, DE 3.00 X 0.60 X 0.45 DE ALTURA, ALIGERADA CON
 BLOCK DE POLIESTIRENO EN EL CENTRO DE ACUERDO A
 PROYECTO MCA_ALERTA_160, INCLUYE; ACARREOS, MANO DE
 OBRA, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA FINAL.
 (Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Siete Pesos 61/100 m.n.)

pza	5.0000000	4,547.61	22,738.05
-----	-----------	----------	-----------

028.- SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCA PREFABRICADA
 TIPO 3, DE 8.00 X 0.60 X 0.45 DE ALTURA, ALIGERADA CON
 BLOCK DE POLIESTIRENO EN EL CENTRO DE ACUERDO A
 PROYECTO MCA_ALERTA_160, INCLUYE; ACARREOS, MANO DE
 OBRA, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA FINAL.
 (Cinco Mil Novecientos Ochenta y Seis Pesos 41/100 m.n.)

pza	1.0000000	5,986.41	5,986.41
-----	-----------	----------	----------

MOBILIARIO URBANO 131,666.66

RED HIDRAULICA

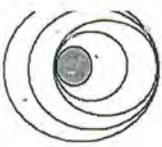
029.- EXCAVACIÓN A CIELO ABIERTO POR MEDIOS MANUALES
 EN MATERIAL TIPO "A" DE 0 A 0.50 M. DE PROFUNDIDAD, EN
 SECO, INCLUYE: ACARREOS DEL MATERIAL DENTRO DE LA
 OBRA PARA SU APROVECHAMIENTO EN RELLENOS .
 (Doscientos Once Pesos 34/100 m.n.)

m3	19.8000000	211.34	4,184.53
----	------------	--------	----------

030.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE PVC
 HIDRÁULICO CED. 40, UNIÓN CEMENTABLE MARCA CHARLOTTE
 O EQUIVALENTE EN DIAMETRO DE 3/4" (19 Ø), INCLUYE;
 COPLES, CODOS, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA,
 LIMPIEZA, DESPERDICIOS, ACARREOS, ELEVACIONES Y
 LIMPIEZA FINAL.
 (Cuarenta y Cuatro Pesos 44/100 m.n.)

ML	132.5000000	44.44	5,888.30
----	-------------	-------	----------





EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

VASCO DE QUIROGA 1341 COL. MIRAFLORES, C.P. 44270
GUADALAJARA, JAL. TEL. 3853-2250, OPCN16@AOL.COM

Dependencia	C.U.C.E.A. UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Clave	CONC-010-CUCEA/GCU-2020
Lugar	C.C.U. BELENES ZAPOPAN JAL	Analista	JOSE MANUEL GONZALEZ VALENZUELA
Especialidad	CONSTRUCCION	Fecha	23 MARZO 2020

OPENO CONC-010-CUCEA/GCU-2020 "PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCION DE LA CALZADA PEATONAL DE CINETECA AL MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA"

Reporte de "PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCION DE LA CALZADA PEATONAL DE CINETECA" Pesos

Nombre	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Importe
--------	--------	---------	-----------------	---------

031.- RELLENO COMPACTADO AL 90% PROCTOR CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, AGREGANDO AGUA PARA LOGRAR SU HUMEDAD OPTIMA, AL 90% POR CUALQUIER MEDIO, COMPACTO, INCLUYE; ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACIÓN, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	m3	19.8000000	166.63	3,299.27
---	----	------------	--------	----------

(Ciento Sesenta y Seis Pesos 63/100 m.n.)

032.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALVULA DE ESFERA (BOLA) EXTREMOS ROSCADOS DIAMETRO DE 1/2" (13Ø-13Ø), MCA. URREA, FIG. 550, INCLUYE: MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, HERRAMIENTAS, PRUEBAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREOS DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	pza	1.0000000	388.26	388.26
---	-----	-----------	--------	--------

(Trescientos Ochenta y Ocho Pesos 26/100 m.n.)

033.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE CAJA PREFABRICADA DE ACERO INOXIDABLE 316 CON CLASIFICACIÓN DE IP68 CON DIMENSIONES DE 35 x 35 x 35 CMS. "MÓDULO COMPACTO QUE INTEGRA LÁMPARA, BOQUILLA Y ELECTROVÁLVULA" PARA FUENTES DE PISO, INCLUYE: BOQUILLAS PARA SALIDA ELÉCTRICA, HIDRAULICA Y DE RECOLECCIÓN, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, HERRAMIENTAS, PRUEBAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREOS DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	pza	24.0000000	12,925.92	310,222.08
--	-----	------------	-----------	------------

(Doce Mil Novecientos Veinticinco Pesos 92/100 m.n.)

RED HIDRAULICA **323,982.44**

RED SANITARIA

034.- EXCAVACIÓN A CIELO ABIERTO POR MEDIOS MANUALES EN MATERIAL TIPO "A" DE 0 A 0.50 M. DE PROFUNDIDAD, EN SECO, INCLUYE: ACARREOS DEL MATERIAL DENTRO DE LA OBRA PARA SU APROVECHAMIENTO EN RELLENOS .	m3	18.7600000	211.34	3,964.74
--	----	------------	--------	----------

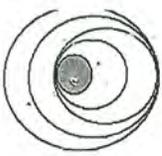
(Doscientos Once Pesos 34/100 m.n.)

035.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE PVC DWV CEDULA 40 DE EXTREMOS LISOS MARCA CHARLOTTE O SIMILAR, EN DIÁMETRO DE 2" (51 Ø), INCLUYE; CODOS, CÓPLES, TEE, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, PEGAMENTO, PERDIDOS, ACARREOS, ELEVACIONES Y LIMPIEZA FINAL	ML	41.4200000	93.25	3,862.42
--	----	------------	-------	----------

(Veintea y Tres Pesos 25/100 m.n.)



MANEJO DE
MATERIALES
GENERALES



EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

VASCO DE QUIROGA 1341 COL. MIRAFLORES, C.P. 44270
GUADALAJARA, JAL. TEL. 3853-2250, OPCN16@AOL.COM

Dependencia	C.U.C.E.A. UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Clave	CONC-010-CUCEA/GCU-2020
Lugar	C.C.U. BELENES ZAPOPAN JAL	Analista	JOSE MANUEL GONZALEZ VALENZUELA
Especialidad	CONSTRUCCION	Fecha	23 MARZO 2020

OPENO CONC-010-CUCEA/GCU-2020 "PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCION DE LA CALZADA PEATONAL DE CINETECA AL MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA"

Reporte de "PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCION DE LA CALZADA PEATONAL DE CINETECA				Pesos
Nombre	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Importe
036.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE PVC DWV CEDULA 40 DE EXTREMOS LISOS MARCA CHARLOTTE O EQUIVALENTE EN DIÁMETRO DE 4" (102 Ø), INCLUYE; CODOS, COPLES, TEE, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, PEGAMENTO, DESPERDICIOS, ACARREOS, ELEVACIONES Y LIMPIEZA FINAL. (Doscientos Ochenta y Nueve Pesos 29/100 m.n.)	ML	15.250000	289.29	4,411.67
037.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE PVC DWV CEDULA 40 DE EXTREMOS LISOS MARCA CHARLOTTE O EQUIVALENTE EN DIÁMETRO DE 6" (152 Ø), INCLUYE; CODOS, COPLES, TEE, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, PEGAMENTO, DESPERDICIOS, ACARREOS, ELEVACIONES Y LIMPIEZA FINAL. (Quinientos Cincuenta y Siete Pesos 92/100 m.n.)	ML	18.350000	557.92	10,237.83
038.- RELLENO COMPACTADO AL 90% PROCTOR CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, AGREGANDO AGUA PARA LOGRAR SU HUMEDAD OPTIMA, AL 90% POR CUALQUIER MEDIO, COMPACTO, INCLUYE; ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACIÓN, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. (Ciento Sesenta y Seis Pesos 63/100 m.n.)	m3	18.760000	166.63	3,125.98
RED SANITARIA				25,602.64
"PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCION DE LA CALZADA PEATONAL DE CINETECA AL MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES				3,443,964.17

Cargos en porcentaje

"PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCION DE LA CALZADA PEATONAL DE CINETECA AL MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA"	MODULO	1.000000		
Total de IVA (Quinientos Cincuenta y Un Mil Treinta y Cuatro Pesos 27/100 m.n.)				551,034.27
"PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCION DE LA CALZADA PEATONAL DE CINETECA AL MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES				551,034.27
Cargos en porcentaje				551,034.27

Gran total

"PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCION DE LA CALZADA PEATONAL DE CINETECA AL MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES (Tres Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Ocho Pesos 44/100 m.n.)				3,994,998.44
--	--	--	--	---------------------



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

ADENDUM AL CONTRATO DE OBRA CELEBRADO ENTRE **LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA, LA MTRA. MARÍA GUADALUPE CID ESCOBEDO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **LA UNIVERSIDAD**, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, EL C. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ VALENZUELA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL CONTRATISTA**, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. El 02 de abril de 2020, **LA UNIVERSIDAD** y **EL CONTRATISTA** celebraron un contrato, mediante el cual **EL CONTRATISTA** se obligó a llevar a cabo la obra denominada "**Primera etapa de construcción de la calzada peatonal de Cineteca al Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara**", bajo la clave **CONC-010-CUCEA/CCU-2020**, mismo que para los efectos del presente instrumento será denominado como el **CONTRATO PRINCIPAL**.
2. Al continuar con la obra materia del **CONTRATO PRINCIPAL**, se detectó que se tenía que ampliar la vigencia del calendario para la ejecución de las actividades materia del **CONTRATO PRINCIPAL**, para lo cual se suscribirá el presente.
3. Tomando en cuenta lo anterior, **LA UNIVERSIDAD** por conducto del **Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas/Centro Cultural Universitario**, autorizó la modificación a que se refiere el punto anterior.
4. Que la representante de **LA UNIVERSIDAD** está facultada para celebrar este tipo de convenios, tal y como se desprende de la escritura pública número 48,826 de fecha 12 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público número 15 de Tlaquepaque, Jalisco, facultades las cuales manifiesta no le han sido modificadas o restringidas en sentido alguno.
5. Que el representante de **EL CONTRATISTA** está facultado para celebrar este tipo de convenios, tal y como se estableció en la carátula del **CONTRATO PRINCIPAL**.

Por lo anterior y tomando en consideración que las partes cuentan con las facultades suficientes para suscribir el presente adendum, las mismas han decidido sujetarse para tal efecto al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Las partes acuerdan en ampliar el término de la vigencia para la ejecución de los trabajos materia del **CONTRATO PRINCIPAL** por **100 (Cien)** días naturales, de conformidad a lo establecido en el calendario que se incluye en el Anexo "B" del presente instrumento.

En este sentido acuerdan las partes que el plazo adicional a que hace referencia en el párrafo anterior empezará a surtir efectos a partir del día 24 de septiembre de 2020.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

SEGUNDA.- Las partes manifiestan que la celebración del presente adendum no constituye en forma alguna novación o extinción de los derechos y obligaciones, tanto principales como accesorias que hubieren contraído bajo el **CONTRATO PRINCIPAL**.

TERCERA.- Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a actualizar la fianza establecida en el inciso b) de la carátula del **CONTRATO PRINCIPAL**, en virtud de lo estipulado en el presente instrumento.

CUARTA.- Las partes manifiestan que para todo lo no previsto en el presente instrumento, seguirán subsistiendo los términos y condiciones previstos en el **CONTRATO PRINCIPAL**, en todo lo que no se contraponga a lo aquí señalado.

QUINTA.- Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este adendum, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente convenio, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y lo firman por triplicado en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **24 de septiembre de 2020**.

POR LA UNIVERSIDAD



MTRA. MARÍA GUADALUPE CID ESCOBEDO
APODERADA

POR EL CONTRATISTA

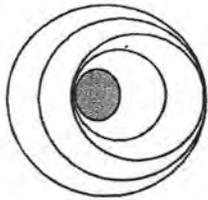
43

C. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ VALENZUELA
ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO

TESTIGOS

ARQ. JOSÉ DE JESÚS CASTRO OCHOA
COORDINADOR DEL PLAN MAESTRO DEL
CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO

MTR. JORGE ANTONIO RUIZ HERNÁNDEZ
COORDINADOR DE SERVICIOS
GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS ECONÓMICO
ADMINISTRATIVAS



ANEXO "B"

El Opeño Constructores, S.A. de C.V.
Vasco de Quiroga 1341 Col. Miraflores
Guadalajara, Jal., México Tel. 38 53 22 50/63 C.P. 44270
R.F.C. OCO-020219N16 IMSS R13-44805-10-3

PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (POR PARTIDAS) CALENDARIZADO POR DIAS

No. CONCURSO CONC-010-CUCEA/CCU-2020 OBRA "PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE LA CALZADA PEATONAL DE CINETECA AL MUSEO DE CIENCIAS
AMBIENTALES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA"
PLAZO DE EJECUCIÓN: 100 DIAS DEL 24 DE SEPTIEMBRE AL 01 DE ENERO DE 2021

PARTIDAS	DIAS														
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
PAVIMENTOS															

45

EMPRESA: EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. JOSE MANUEL GONZALEZ VALENZUELA

FIRMA: _____

AUTORIZACIÓN DE
2021



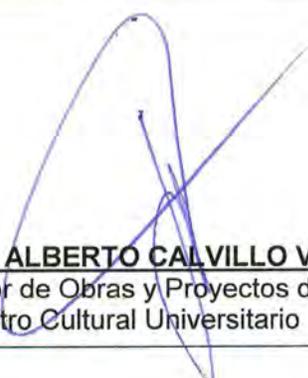
ACTA DE ENTREGA DE OBRA

En la Ciudad de **Zapopan** a las **12:00** horas del **18** de **diciembre** de **2020**, se reunieron en la **Plaza del Bicentenario** las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos correspondientes a la obra de "**Primera etapa de construcción de la calzada peatonal de Cineteca al Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad De Guadalajara**", la cual fue adjudicada mediante el procedimiento de: **CONCURSO No. CONC-010-CUCEA/CCU-2020** al contratista: **EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A DE C.V;** **No. 120/42/C**, con un monto total contratado de **\$3'994,998.44** (Tres millones novecientos noventa y cuatro mil novecientos noventa y ocho pesos **44/100 M.N.**) I.V.A. incluido, Número de Partida Analítica **6.2.2.3.1**

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, y que la Coordinación General de Patrimonio, procede a registrar en su caso, esta obra en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad tal como lo dispone el artículo 72 del reglamento mencionado.

Esta obra dio inicio el día **26** del mes de **junio** del **2020** y se concluyó el día **16** del mes de **diciembre** del **2020** fecha a partir de la cual, las autoridades de estas instalaciones asumen la responsabilidad en la conservación y mantenimiento de los trabajos y obras efectuadas.

El representante del **Centro Cultural Universitario** recibe a entera satisfacción los trabajos mencionados, y, se compromete a mantener en niveles apropiados de funcionamiento esta obra.

 <p>ARQ. HECTOR GARCIA CURIEL Coordinador General de Patrimonio de la Universidad de Guadalajara</p>	 <p>ARQ. MAURICIO DE FONT-RÉAULX ROJAS Director General del Centro Cultural Universitario</p>
 <p>MTRO. JORGE ANTONIO RUÍZ HERNÁNDEZ Coordinador de Servicios Generales del Centro Uni- versitario de Ciencias Económico Administrativas</p>	 <p>ING. JORGE ALBERTO CALVILLO VARGAS Director de Obras y Proyectos del Centro Cultural Universitario</p>

FUNDAMENTACIÓN

1. Eliminada una cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

2-45. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.